

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992.-

VISTO la propuesta de la Facultad Regional Resistencia solicitando la incorporación de la Universidad Tecnológica Nacional al Consorcio Iberoamericano para la Educación en Ciencia y Tecnología (ISTEC), y

CONSIDERANDO:

Que el ISTEC tiene como objetivos transferir tecnología para el desarrollo económico según las necesidades de cada área; propiciar la cooperación internacional entre países, universidades e industrias; promover la cooperación entre las instituciones educacionales y las industrias y realizar el intercambio cultural entre los participantes de los diferentes países.

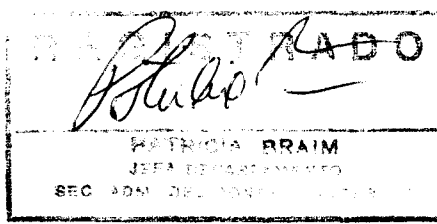
Que dicha incorporación beneficiará a la Universidad Tecnológica Nacional en la obtención de material didáctico y de intercambio de especialistas, permitiendo de esa manera construir una universidad moderna, creadora y con experiencia académica, cuyos tiempos actuales reclaman y el país necesita.

Que la incorporación al ISTEC implicará un costo mínimo a la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

...//

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Encomendar al señor Rector la gestión de incorporar como socio activo a la Universidad Tecnológica Nacional en el Consorcio Iberoamericano para la Educación en Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 29.- Imputar los gastos que demande dicha incorporación a la partida que corresponda dentro del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 39.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 240/92




Ing. HECTOR CARLOS BRÖTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO